



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1190-2017-UNAP

Iquitos, 12 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0675-2017-FE-D, presentado el 06 de setiembre de 2016, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Arequipa, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la facultad antes mencionada, para que participe en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería, organizado por la Universidad Católica de Santa María, que se realizará del 02 al 07 de octubre de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Arequipa del 28 de setiembre al 10 de octubre de 2017, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Alba Luz Vásquez Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Alba Luz Vásquez Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RÉCTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL